

OTRAS ENTIDADES

Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO)

BOP-A-2026-189

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, en virtud de Decreto nº 8, de 16 de enero de 2026, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación permanente, que actuará como órgano de asistencia técnico especializado del órgano de contratación Presidencia de IPRODECO, aprobada por Decreto de 14 de febrero de 2024, con la inclusión de un nuevo Suplente del Vocal 2, cuyo titular es el Interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la siguiente composición:

Vocal 2:

- Titular: Don Alfonso Montes Velasco, Interventor de IPRODECO.
- Suplente 1: Doña Teresa Eugenia del Río Nieto, Jefa de Sección de Control Interno de la Diputación de Córdoba.
- Suplente 2: Doña Lidia Barbero Diéguez, Técnico de Apoyo Área de Control Interno de la Diputación de Córdoba.
- Suplente 2: Doña Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización Previa y Control Financiero permanente de la Diputación de Córdoba.

Segundo.- Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil del contratante de la Presidencia de IPRODECO alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 21 de enero de 2026.– El Secretario, Jesús Cobos Climent.

